



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 9 JUN 1993

Expte. Nº 361/93

VISTO:

La resolución rectoral Nº 221-93 recaída a fs. 7; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se acepta y agradece a la Universidad Nacional de Luján la donación de material bibliográfico efectuada a esta Universidad;

Que corresponde establecer el monto estimativo de dicha donación para el ingreso al patrimonio de la Universidad;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Fijar el valor de la referida donación en la suma de pesos quince (\$ 15,00), según el siguiente detalle:

- Un (1) Mignone, Emilio F. Universidad Nacional de Luján; origen y evolución. Luján, Secretaría de Bienestar y Extensión Universitaria/Editorial de la Universidad Nacional de Luján, 1992.....\$ 15,00
 =====

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que la mencionada donación fue destinada a la Biblioteca Central de la Universidad.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración, para su toma de razón y demás efectos.-



[Signature]
 MELBA ESCOBAR DE CASTELLI
 SECRETARIA GENERAL

[Signature]
 Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
 RECTOR

[Signature]
 Dra. MAY ALVARENGO DE MAGADAN
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA

RESOLUCION - R - N° 222 - 93